



La centralidad de los cuerpos intermedios en los procesos de democratización. Comentario a la ponencia de la Dra. Marcela Aspell - Panel "Tradiciones constitucionales e instituciones de gobierno representativo"

Mellado, Virginia

Virginia Mellado

publicaciones@anhistoria.org

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Investigaciones y Ensayos

Academia Nacional de la Historia de la República Argentina,
Argentina

ISSN: 2545-7055

ISSN-e: 0539-242X

Periodicidad: Semestral

vol. 76, 2023

publicaciones@anhistoria.org.ar

Recepción: 08 Noviembre 2023

Aprobación: 01 Diciembre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/237/2374720010/>

DOI: <https://doi.org/10.51438/25457055IyE76e018>

En primer lugar, quisiera agradecer a la Academia Nacional de la Historia y a Beatriz Moreyra por la posibilidad de integrar este panel y compartir con ustedes este espacio destinado a analizar la convulsionada década de 1920 y los avatares que transitó el proceso de democratización argentino. La historia de la democracia reserva un lugar privilegiado a esta coyuntura histórica ya que permite anudar un conjunto de problemas que estructuraron su devenir. Si hoy, tal como plantea Pierre Rosanvallon en su libro *El modelo político francés* (2007), la democracia es en los albores del siglo XXI a la vez triunfante e incierta, la experiencia argentina ilustra las eventualidades que debieron sortear quienes representarían esa voluntad general y los puentes y las puertas que atravesaron aquellos que buscaban representarla en las instituciones políticas, educativas y culturales. En esta oportunidad, el texto de la Dra. Marcela Aspell nos invita a revisitar el sinuoso proceso de la reforma universitaria cordobesa, que ilustra la forma en que se produjo la ampliación de la representación, al democratizar las formas del gobierno universitario e incorporar un conjunto de actores que comenzaron a participar de la toma de decisiones de las instituciones educativas.

La doctora Aspell realiza una lectura que conecta los principales acontecimientos internacionales y el contexto reformista de la época a lo acontecido en la provincia mediterránea. A partir de una minuciosa recopilación de fuentes documentales, Aspell recorre las "vísperas" de la reforma y recupera el armazón institucional que estructuró el gobierno de las universidades argentinas. Un paso obligado en su recorrido lo constituyó el proyecto y sanción de la llamada Ley Avellaneda en 1885, que fijaba las bases sobre las

cuales debían ajustarse las universidades nacionales, la constitución y organización de los primeros centros de estudiantes, la manifestación que encendió el conflicto reformista cordobés, el proceso de agremiación de los estudiantes en la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la resolución del conflicto a través de la eliminación de los órganos vitalicios y de la ampliación de la participación en el gobierno universitario. El argumento se detiene en describir de manera densa la estructuración del conflicto que culminaría con la renovación de autoridades y planes de estudio (Geertz, 2003): las protestas de los estudiantes de medicina como consecuencia de la supresión de los internados en el Hospital de Clínicas y la estructuración de la acción colectiva que incluiría la intervención de la universidad y desata su posterior democratización. Esta acabada síntesis que nos ha presentado la Dra. Aspell no solo describe y presenta con significativa agudeza el fenómeno, sino que permite dar cuenta de los legados de la reforma y su recepción en el contexto latinoamericano.

Frente a este argumento, mi intervención se estructura dos problemas que combinan el clima de época de la reforma cordobesa. Más que detenerme en los legados de la reforma, en sus formas de recepción y su posterior vinculación e interpretación como un fenómeno “revolucionario” ligado a los eventos que convulsionaron el mundo en esas décadas -como la revolución mexicana y la revolución bolchevique- me gustaría poner el acento en su vinculación con el clima de ideas que permearon a las élites reformistas. Estas ideas resultaron un caldo de cultivo para impulsar la revisión de programas de estudio y nuevas formas pedagógicas que integraran los saberes producidos en los campos de las llamadas ciencias naturales o experimentales, pero sobre todo, el de las modernas ciencias sociales. En segundo lugar, revisitar la reforma cordobesa también ofrece indicios para ilustrar las formas que encarnaron los procesos de democratización en las instituciones educativas y culturales, y para pensar esta tensión inherente de la democracia entre generalidad y particularidad, entre la voluntad general y la voluntad individual, entre corporaciones y ciudadanía y el papel que juegan las organizaciones de intereses o cuerpos intermedios como mediadoras en la representación de ese todo complejo. Si bien los estudios actuales han buscado centrarse en la especificidad de la reforma cordobesa desligando este proceso de aquel más general de la democratización de la sociedad y de la vida política argentina, el acontecimiento permite echar luz sobre la centralidad de los cuerpos intermedios como aglutinadores y visualizadores de intereses individuales y colectivos, y su papel central para encauzar la participación y dar forma más armónica a ese cuerpo social representado en la forma de gobierno.

Me detendré entonces en el primer punto sobre el clima de ideas reformistas, y la especificidad de su temporalidad. El caso de las reformas universitarias argentinas resulta elocuente para interrogarnos, tal como planteaba Max Weber (2012) en sus conferencias sobre metodología, sobre las conexiones causales en los fenómenos históricos. Weber señalaba que las mismas conexiones causales podían producir fenómenos dispares o la inversa, echando por tierra uno de los postulados clásicos del positivismo de las ciencias sociales. En esa reconstrucción causal, la historicidad resultaba un factor clave para restituir lógicamente el acontecimiento. Weber se esforzó por argumentar que la producción de conocimiento difería entre las ciencias físicas y naturales y de las ciencias histórico-sociales. De allí, la importancia de la comparación para poder comprender la individualidad de los fenómenos históricos (Vigour, 2005). En esta clave de análisis, la reforma cordobesa no puede ser leída más que a la luz de las reformas de la universidad de Buenos Aires en 1906 y las transformaciones acaecidas en la moderna Universidad de La Plata. Es sabido que la Universidad de Buenos Aires tempranamente modificó su estatuto suprimiendo los órganos representativos vitalicios, lo que a la postre posibilitó la participación de los profesores en la toma de decisiones y su consecuente modernización universitaria (Buchbinder, 2005, 2006). A su vez, la Universidad de La Plata instaló nuevas modalidades pedagógicas, lo que permitió conectar el universo platense con la producción de saberes de los centros. La comparación de estos casos permite ponderar el peso de las conexiones causales y distinguir temporalidades para explicar cada una de estas individualidades históricas.

Tal como ya planteaban los intelectuales nucleados en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, la universidad no podía desconectarse del funcionamiento global del sistema político de la sociedad argentina

(Roldán, 2006). Tampoco lo podía hacer del funcionamiento del campo intelectual y cultural en las primeras décadas del siglo XX. Es claro que el caso de la reforma cordobesa se inscribe en un momento diferente al que se produjo la de Buenos Aires y La Plata. Tal como indica Tulio Halperin Donghi (2000), hacia 1918 las ideas reformistas se erigieron como un fuerte consenso entre las élites dirigentes. El legado de la Primera Guerra Mundial no dejaba dudas sobre la dirección a seguir para resolver las preocupaciones por la unidad nacional, la regeneración política y las respuestas a la llamada “cuestión social”. Se había tornado evidente para un conjunto muy importante de la dirigencia que las formas pacíficas y jurídicas constituían la llave maestra para desanudar los conflictos que había encarnado la inserción al capitalismo mundial. Frente a un movimiento obrero más organizado y la difusión de la ola revolucionaria que recorría Europa, la integración de la clase obrera y de los trabajadores constituía una urgencia. Estas reformas calaron hasta lo más profundo de las élites provinciales y locales, tal como lo exhibe en 1918 el debate legislativo de la provincia de Mendoza en ocasión de la sanción de la jornada laboral de ocho horas, defendida principalmente por la voz socialista en el recinto, la del joven Ramón Morey, pero acompañada por el conjunto del arco político.

La Universidad de Córdoba había quedado relegada de ese ciclo reformista, lo que traía aparejado una serie de consecuencias y efectos prácticos sobre su funcionamiento (Bacolla y Martínez, 2018). Mientras que el diagnóstico realizado por Pablo Buchbinder (2005, 2006) sobre la realidad de las universidades argentinas para fines del siglo XIX planteaba que las altas casas de estudio compartían como rasgo característico el profesionalismo, es decir, el sistema educativo se basaba en un “utilitarismo” y las formaciones universitarias servían para fines prácticos, las transformaciones institucionales producidas luego de la reforma del estatuto de 1906 en la universidades de Buenos Aires y la creación de la moderna universidad de la Plata produjeron una diferenciación en ese diagnóstico. La inauguración de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en 1896 resultó una vía de entrada para las modernas ciencias sociales, mientras que la tradicional Facultad de Derecho, que buscaba erigirse en la institución formadora de las élites dirigentes (Buchbinder, 2013), incorporó un conjunto de saberes de la ciencia política, herramientas indispensables para consolidar las instituciones de la república verdadera. Por otro lado, la Universidad de la Plata había incorporado nuevas modalidades pedagógicas, lo que también favoreció la inclusión de nuevos saberes y prácticas a los planes de estudio. En Europa, las modernas ciencias sociales habían mostrado un vertiginoso desarrollo como consecuencia de los avances de la industrialización capitalista y sus efectos sobre las condiciones de vida de los trabajadores. Estas nóveles ciencias sociales, que habían calado tanto en las universidades como en las dependencias estatales europeas, habían realizado sólidos avances en diagnosticar el pauperismo que generaba el nuevo orden industrialista: a las encuestas inglesas, que Alain Desrosières ha analizado en su célebre trabajo de la *Política de los grandes números* (2010), se sumaban las detalladas monografías etnográficas que Frédéric Le Play realizó a un conjunto de familias obreras de Europa (Le Play, 1855). A ello se adicionaba los esfuerzos que Emile Durkheim realizó desde la universidad de Burdeos primero y luego desde su cátedra de Sociología de la Sorbona para pensar la fragmentación de la sociedad francesa luego de la derrota de la guerra prusiana en 1871, los efectos de la comuna de París, las consecuencias del *affaire* Dreyfus, problemas que constituyeron los epicentros de su obsesión por la cohesión social. El solidarismo, fundamento de la soberanía republicana que nace al calor de la IIIera República francesa y que Durkheim contribuyó a difundir, daba la espalda tanto al liberalismo como al marxismo (Lallement, 2023). Este clima de ideas tuvo un cierto impacto en las preocupaciones de estudiantes y profesores de las universidades reformadas de este lado del Atlántico. Tal como han analizado los nuevos estudios realizados sobre la producción de los jóvenes universitarios de la Universidad de Buenos Aires, las preguntas por la unidad nacional, la regeneración política y la cuestión social se vieron reflejados, por ejemplo, en los temas trabajados en las tesis de los estudiantes de abogacía para alcanzar el grado de doctores en jurisprudencia. Fue el caso, por ejemplo, del doctor en jurisprudencia mendocino Manuel Zuloaga, diputado y luego ministro de gobierno durante el lencinismo, quien dedicó una tesis al estudio de la criminalidad en la universidad porteña (Iriart Gabrielli, 2022). La introducción de estos nuevos saberes en las casas de estudio de Buenos Aires y La Plata aplacaron el esplendor de la universidad

cordobesa, cuyo síntoma más claro fue la pérdida de la cantidad de estudiantes. La falta de adecuación de a este clima de época en el caso de la reforma resultó un obstáculo para el reclutamiento y la vitalidad de la universidad cordobesa, ya que quienes buscaban realizar estudios superiores disponían de opciones más atractivas para desplegar sus carreras políticas y profesionales.

En segundo lugar, quisiera detenerme sobre los problemas o desafíos vinculados a la representación que encarna la reforma cordobesa. Tal como vengo de enfatizar, el caso cordobés no se puede escindir ni comprender más que a la luz de los sucesos acaecidos en Buenos Aires entre 1903 y 1906. De acuerdo con las voces de la época, era difícil introducir en Córdoba nuevos métodos de enseñanza y saberes *aggiornados* si no se reformaba el gobierno universitario. El informe que presentó el interventor José Nicolás Matienzo en 1918 luego de la intervención decretada por el gobierno de Yrigoyen advertía sobre estos escollos y señalaba de forma cabal que el principal problema que revestía la universidad cordobesa era el de la inamovilidad de los cuerpos que gobernaban la institución (Zimmermann, 2006). En su diagnóstico señalaba que los cuerpos cerrados no permitían el recambio de autoridades. El dominio de las academias y el impacto de su manejo sobre las reglas institucionales, tal como ha señalado la Dra. Aspell, funcionaban como una especie de obstáculo, de puerta cerrada de acceso al poder universitario, que tenía efectos sobre la selección y estabilidad de profesores y sobre un conjunto de prácticas vinculadas a la gestión del poder universitario. Este reclutamiento plutocrático, ejemplificado en la multiposicionalidad de los actores en las esferas de influencia, quedaba de manifiesto en el funcionamiento de camarillas y de prácticas prebendarias que impedían el acceso al gobierno de las mayorías. Los reclamos estudiantiles a través de las peticiones reformistas denunciaron el sectarismo y un conjunto de prácticas que emparentaban el gobierno universitario con el régimen oligárquico. La necesidad de regeneración política de la universidad también fue revelada por Juan B. Justo en su célebre discurso pronunciado en el Congreso Nacional, que si bien la historiografía ha señalado su carácter impresionista, enfatiza y denuncia la acumulación de privilegios que gozaban quienes se erigían en profesores estables: a los abultados salarios por el dictado de clases se sumaban los ventajosos cargos administrativos repartidos entre próximos, y las posibilidades de alejamiento de las funciones del cargo por largos periodos. La reforma universitaria implicó la transformación de las reglas institucionales, lo que modificó parcialmente el tipo de reclutamiento de las universidades. El texto analizado muestra que se restituyó el internado del Hospital de Clínicas, y se crearon los cursos y cátedras libres propiciados por los estudiantes. Sin embargo, la reforma tropezó en algunos escollos para establecer los mecanismos de la representación estudiantil y encontrar la llave maestra para favorecer un reclutamiento más democrático que pusiera en jaque las jerarquías sociales. Estos escollos resultaron un caldo de cultivo para incentivar y vigorizar la agremiación estudiantil como catalizadora de las demandas de participación en las decisiones universitarias.

En suma, la reforma cordobesa de 1918 exhibe algunas claves del conjunto de los procesos democratizadores: el acontecimiento señala la emergencia de nuevos actores, como los centros de estudiantes y los profesores interinos a la vez estipula nuevas reglas de juego para seleccionarlos dentro del gobierno universitario. La agremiación a partir de emergencia de asociaciones estudiantiles, y las asociaciones de segundo grado como Federación Universitaria Argentina (FUA) indican los cambios en curso. Sin embargo, esta nueva ingeniería no elimina los cuerpos intermedios, sino que los reemplaza en su fisonomía. Por ello la experiencia universitaria de las primeras décadas del siglo XX argentino nos deja como evidencia, al igual que lo que ocurre con la democratización de la vida política y la centralidad que obtuvieron los partidos de masas luego de la reforma de 1912, la imperiosa necesidad que tiene la democracia de contar con cuerpos intermedios que permitan la conjunción y procesamiento de intereses a los efectos de mediar entre lo general y lo particular, entre el todo y las partes. Agradezco mucho la atención que prestaron a este conjunto de ideas que les he querido transmitir. ¡Muchas gracias!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bacolla, N. y Martínez, I. (2018). *Universidades, élites y políticas de las reformas borbónicas al reformismo de 1918*. Rosario: Editorial de la Facultad de Humanidades y Artes.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Buchbinder, P. (2006). De la impugnación al profesionalismo a la crítica de la reforma: perspectivas de la Universidad. En: Roldán, D. (comp). *Crear la democracia: la Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la república verdadera* (pp. 237-268). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Buchbinder, P. (2013). Formación de sectores dirigentes y controversias políticas en el ámbito universitario: el caso de las Facultades de Derecho, 1890-1912. *Boletín Del Instituto De Historia Argentina Y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 37(37), 115-142.
- Desrosières, A. (2010). *La politique des grands nombres. Histoire de la raison statistique*. París : La Découverte.
- Geertz, C. (2003). Descripción densa : hacia una teoría interpretativa de la cultura. En : *La interpretación de las culturas*. Barcelona : Gedisa.
- Halperin Donghi, T. (2000). *Vida y muerte de la República Verdadera (1910-1930)*. Buenos Aires: Ariel Historia.
- Iriart Gabrielli, G. (2022). *El leninismo, partido y élites políticas. Reformismo social y propuestas vitivinícolas. Mendoza, Argentina, 1918-1928*. Tesis de doctorado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo.
- Lallement, M. (2023). *Histoire des idées sociologiques: Des origines à Weber*. París : Armand Colin.
- Le Play, F. (1855). *Les Ouvriers européens, études sur les travaux, la vie domestique et la condition morale des populations ouvrières de l'Europe, précédées d'un exposé de la méthode d'observation*. París : Impr. Impériale.
- Roldán, D. (2006). *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno a la República Verdadera*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rosanvallon, P. (2007). *La sociedad civil contra el jacobinismo de 1789 hasta nuestros días*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Vigour, C. (2005). *La comparaison dans les sciences sociales: Pratiques et méthodes*. París : La Découverte.
- Weber, M. (2012). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Zimmermann, E. (2006). "José Nicolás Matienzo en la Revista Argentina de Ciencias Políticas: los límites del reformismo liberal de comienzos de siglo". En Roldán, D., *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.